



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 445/2023-CI

SALTA, 09 de agosto de 2023

Expte. 16.237/14

### VISTO:

La donación efectuada por la Mg. Pereyra, Mercedes Adriana, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2281/0, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que "En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición" y que "Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación".

Que mediante Providencia N° 353-DP-2023 a fs. 215, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 214 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 21.809 a fs. 217, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda "Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa".

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

*Mej*

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"**

**RESOLUCIÓN N° 445/2023-CI**

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Esp. Navarro, Silvia Alejandra, DNI N° 16.000.892, de los bienes que se detallan a continuación:

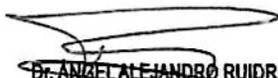
PROYECTO N° 2281/0 Adriana Mercedes Pereyra.			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	435-3862	Grabador SONY ICD - PX 440. Made in China.	\$1.899,00
2	435-3862	Grabador OLIMPUS VN-721 PC/VN-721 PC.	\$1.150,00
3	450-8693	"Investigación cualitativa en enfermería". Contextos y Bases Conceptuales. Organización Panamericana de la Salud. ISBN 978-92-75-32914-6.	\$ 100,00
4	436-6161	Impresora LASERJET PRO P1102W (I) Hewlett Pack. Modelo: CE6581. N° de Serie: SBRBSH6X70Y. Hecho en Brasil.	\$2.999,00
5	435-3862	Grabador Digital de voz SONY ICD - PX 440 usb 4GB Mp3 Monitor. Made in China.	\$1.950,00
6	439-6161	Impresora multifunción Epson EcoTank L380. N° de Serie: X34Q298040	\$3.958,00
<b>Total (6)</b>			<b>\$12.056,00</b>

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$12.056,00 (pesos, doce mil cincuenta y seis con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Cs. de la Salud.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Cs. de la Salud de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dr. ANGELO ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA